

Actualizaciones de los Requerimientos AFOLU

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se resumen las principales respuestas recibidas durante la consulta pública VCS Versión 4 de 2018 respecto de la propuesta de actualizar algunos requerimientos para los proyectos AFOLU. También se precisa si la propuesta original fue actualizada como resultado de las respuestas recibidas a lo siguiente:

- Criterios de selección estandarizados de la región de referencia (Sección 2)
- Calificaciones de riesgo por no permanencia con valor predeterminado opcional (Sección 3)
- Mecanismo para identificar proyectos posiblemente inactivos (Sección 4)
- Mayor participación de las partes interesadas a nivel local (Sección 5)
- Proyectos REDD+ anidados en programas REDD+ jurisdiccionales (Sección 6)

El resumen, los antecedentes y los detalles de la propuesta publicada durante la consulta de 2018 se encuentran disponibles en el [documento original de consulta \(en inglés\)](#).

Asimismo, en el presente documento se presentan dos nuevas actualizaciones propuestas para los Requerimientos VCS AFOLU que no se incluyeron en la primera consulta. Estas son:

- Implementación de actividades positivas (Sección 7)
- Valores predeterminados estandarizados de fugas (Sección 8)

2 CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTANDARIZADOS DE LA REGIÓN DE REFERENCIA

Resultados y consideraciones de la consulta de 2018

Durante la consulta pública de 2018, Verra recibió observaciones a esta propuesta de 18 partes interesadas distintas, incluidos proponentes de proyecto, organismos de validación/verificación (VVBs), y otros participantes del mercado. Las observaciones recibidas durante la primera consulta respaldaron el concepto básico de contar con un conjunto único de requisitos para seleccionar las regiones de referencia para todos los nuevos proyectos REDD que incluyan actividades de deforestación y degradación evitada no planificada (AUDD). Sin embargo, la mayoría de los participantes en la consulta destacaron áreas donde consideraron que el lenguaje de los requerimientos propuestos debería ser modificado.

Específicamente, muchos de los participantes de la consulta señalaron que el listado propuesto de criterios de selección (es decir, las causas y agentes de la deforestación, el tipo de bosque, la tenencia de la tierra, etc.) en general estaba completo. Sin embargo, el grueso de las observaciones recibidas tenía que ver con la forma en que el lenguaje propuesto definía la comparabilidad entre la región de referencia y el área de proyecto. En este sentido, gran parte de

las observaciones era contradictoria; muchos de quienes presentaron observaciones apoyaban la flexibilidad, mientras que otros opinaban que el lenguaje propuesto no era lo bastante específico. Verra sostuvo varias conversaciones posteriores con quienes participaron en la consulta para dilucidar estas áreas, aunque no se llegó a ningún consenso claro.

Además, Verra recibió observaciones indicando que el foco en las regiones de referencia y el uso de enfoques de método de proyecto para determinar los índices base para la deforestación y la degradación podrían de hecho estar equivocados. Específicamente, algunos de los participantes de la consulta sugirieron que Verra debería, en su lugar, enfocarse en fomentar proyectos que se alineen con enfoques jurisdiccionales desarrollando herramientas metodológicas o, como mínimo, elaborando un documento guía que permita a los proponentes de proyecto determinar el escenario base y el índice de deforestación y degradación basado en una evaluación del índice jurisdiccional de deforestación y degradación (desarrollado por los proponentes del proyecto donde no haya un nivel de referencia nacional o subnacional existente o emergente).

Verra ha considerado todas las observaciones recibidas.

Propuesta actualizada

En vista de las observaciones recibidas durante la consulta de 2018, Verra ha decidido que la propuesta no seguirá en su forma actual. Así pues, esta propuesta no se incluirá en la publicación del estándar VCS Versión 4.

En concreto, Verra concuerda con la sugerencia de que deberíamos enfocarnos en fomentar proyectos que se alineen con enfoques jurisdiccionales para establecer líneas base, según lo descrito anteriormente. En consecuencia, Verra ha comenzado a estudiar la posible elaboración de normas y/o directrices sobre cómo los proponentes de proyecto podrían desarrollar una línea base por jurisdicción donde el gobierno no haya desarrollado un nivel de referencia y sea poco probable que lo haga en el futuro cercano. Este trabajo se realizará en conjunto con la elaboración de directrices para ayudar a los proyectos a aplicar correctamente los niveles de referencia jurisdiccional, lo que incluirá directrices sobre los enfoques para “asignar” niveles de referencia a áreas más pequeñas de jurisdicción. Para más detalles sobre este tema, consulte la Sección 6.

Finalmente, se debe notar que un enfoque con “asignación” podría proporcionar un medio para distribuir territorialmente la línea base jurisdiccional para la deforestación o la degradación, reconociendo áreas más pequeñas (ej.: a nivel de distrito o municipalidad) con distintas amenazas relativas, y así fortalecer la viabilidad de un programa REDD+ y garantizar que los recursos sean entregados a aquellas áreas que más lo necesitan. Más allá de las consideraciones técnicas, este enfoque de asignación podría dar lugar a negociaciones con gobiernos y a considerar factores políticos importantes, indicadores socioeconómicos o tendencias. La asignación también podría estar sujeta a consulta pública y necesitaría la aprobación del gobierno.

3 CALIFICACIONES DE RIESGO POR NO PERMANENCIA CON VALOR PREDETERMINADO OPCIONAL

Resultados y consideraciones de la consulta de 2018

Durante la consulta pública de 2018, Verra recibió observaciones a esta propuesta de 19 partes interesadas distintas, incluidos proponentes de proyecto, organizaciones no gubernamentales, organismos de validación/verificación (VVBs), y otros participantes del mercado. Las observaciones recibidas durante la primera consulta fueron muy positivas. Sin embargo, algunos participantes presentaron observaciones constructivas sobre cómo se podría mejorar la propuesta.

Específicamente, algunos participantes de la consulta pusieron en duda si el uso de valores predeterminados para las calificaciones de riesgo por no permanencia realmente reduciría la cantidad de tiempo y esfuerzo necesario para desarrollar un proyecto, dado que aún se le pediría al proponente de proyecto demostrar que cumple con el conjunto propuesto de condiciones de elegibilidad. En observaciones adicionales se destacó que puede ser difícil establecer factores predeterminados aplicables a nivel global que sean prudentes para cada región geográfica, dada la gran variabilidad de riesgos naturales y de riesgos sociales/políticos en distintas regiones y países.

Verra ha considerado todas las observaciones recibidas.

Propuesta actualizada

Aunque Verra sigue considerando valioso establecer calificaciones de riesgo por no permanencia conservadoras como valor predeterminado para ayudar a reducir la cantidad de tiempo y recursos que necesitarían los proponentes de proyecto para determinar el riesgo y los organismos de validación/verificación para evaluarlo, Verra ha llegado a la conclusión que se necesita analizar más detenidamente los posibles cambios futuros a los perfiles de riesgo de proyectos antes de que se puedan establecer valores predeterminados conservadores.

Según lo descrito en la propuesta original, el análisis realizado para determinar los valores predeterminados conservadores se basó en la aplicación histórica de la *Herramienta de Riesgo por no Permanencia AFOLU* por proyectos existentes VCS AFOLU. Sin embargo, los niveles actuales de riesgo en los proyectos existentes podrían no predecir con exactitud el riesgo futuro por no permanencia a proyectos nuevos o existentes, dado que las líneas base de deforestación podrían cambiar y los riesgos naturales aumentar debido a los efectos del cambio climático.

La *Herramienta de Riesgo por no Permanencia AFOLU*, que sirve para evaluar los riesgos actuales y futuros de un proyecto, requiere que los proponentes de proyecto basen las calificaciones de riesgo en la frecuencia e importancia de eventos de pérdida históricos que ocurrieron en el área del proyecto dentro de los últimos 100 años. Dado que las clasificaciones de riesgos naturales solo se basan en eventos de pérdida pasados, no consideran cambios futuros en la frecuencia o importancia de eventos de pérdida que se espera ocurran debido a los

efectos del cambio climático. Será importante que cada nuevo valor predeterminado para las tasas de riesgo de no permanencia sea conservador para que exista baja probabilidad de que los proyectos puedan tener una clasificación de riesgo significativamente mayor que el valor predeterminado aplicado, y para garantizar que el valor predeterminado refleje tanto los riesgos históricos y futuros que enfrentan los proyectos. Se requiere un nuevo análisis para garantizar que se estimen con exactitud los futuros riesgos naturales considerados en la *Herramienta de Riesgo por no Permanencia AFOLU* antes de que pueda fijarse algún valor predeterminado.

Asimismo, esperamos tener más claridad con respecto a cómo las actividades AFOLU a nivel de proyecto se incluirán en la contabilidad nacional o pasarán a programas operados por el gobierno el año próximo. Estos cambios pueden afectar el perfil de riesgo de las actividades a nivel de proyecto, además de la manera en que se manejan los riesgos durante el tiempo y por quién.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, Verra pospondrá la publicación de esta actualización hasta que podamos estudiar a fondo los efectos de cambiar los perfiles de riesgo naturales y el panorama cambiante para las actividades AFOLU a nivel de proyecto en lo referente al riesgo por no permanencia de proyectos VCS. En consecuencia, esta actualización propuesta no se incluirá en la publicación inicial de VCS Versión 4.

4 MECANISMO PARA IDENTIFICAR PROYECTOS POSIBLEMENTE INACTIVOS

Resultados y consideraciones de la consulta de 2018

Durante la consulta pública de 2018, Verra recibió observaciones a esta propuesta de 15 partes interesadas distintas, incluidos proponentes de proyecto, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos de validación/verificación (VVBs). Las observaciones recibidas durante la primera consulta apoyaron en gran medida la necesidad de contar con un mecanismo para identificar proyectos posiblemente inactivos. Sin embargo, algunos participantes de la consulta hicieron observaciones constructivas sobre cómo se podría mejorar la propuesta.

Específicamente, los principales puntos mencionados incluyeron:

- Para ser lo más claro y preciso posible, Verra debería considerar usar el estado “Retrasado en la verificación”, en lugar de “Posiblemente inactivo” o “Créditos de reserva compartida suspendidos”
- Verra debería otorgar un corto periodo de gracia después del plazo de 5 años antes de exigirle a un proyecto que envíe su carta de evidencia de actividad y de etiquetarlo como “Retrasado en la verificación”
- La evidencia presentada por un proyecto debería tener un nivel razonable de detalle y no ser excesivamente complicada.
- Verra debe ser transparente con respecto a lo que sucede cuando un proyecto permanece inactivo por un cierto periodo de tiempo.

- Verra debería facilitar un medio para que las partes interesadas envíen comentarios si estiman que un proyecto afirma erróneamente que existe actividad (lo cual puede hacerse según los procedimientos actuales descritos en la Sección 7 del documento *VCS Proceso de Emisión y Registro*).

Verra ha analizado las observaciones recibidas y ha decidido que la propuesta debería actualizarse según se indica a continuación.

Propuesta actualizada

Verra propone ofrecer indicaciones claras al mercado cuando los proyectos se vuelvan inactivos, lo cual significa han detenido la verificación por al menos 5 años y, por lo tanto, los créditos de reserva compartidos (créditos buffer) se han suspendido. (Según lo estipulado en la Sección 6.3.4 del documento *VCS Proceso de Emisión y Registro*). El texto propuesto a continuación describe el mecanismo para que Verra identifique públicamente cuáles proyectos tienen créditos de reserva compartidos suspendidos como un indicador de posible inactividad, tomando en cuenta los comentarios anteriores recibidos durante la consulta pública de 2018. Conviene observar que todas las VCU emitidas para dichos proyectos seguirán fijas debido a los resguardos incluidos en la Sección 6.3.4 del documento *VCS Proceso de Emisión y Registro*.

Verra propone modificar el documento *VCS Proceso de Emisión y Registro* para incluir una nueva sección inmediatamente después de la Sección 6.3.4, de la siguiente manera:

6.3.5 Cuando un proyecto no envíe su reporte de verificación al registro de VCS dentro de 5 años desde su último reporte, Verra se comunicará por escrito con el proponente del proyecto para solicitar evidencia de que el proyecto aún sigue activo, a pesar de no haber pasado por el proceso de verificación. El proyecto tendrá un año para proporcionar dicha evidencia. La evidencia puede presentarse mediante una carta enviada por el proponente del proyecto a Verra y debería explicar en detalle el estado del proyecto, incluida una explicación de las razones por las que el proyecto no cumplió con el proceso de verificación dentro del tiempo y, cuando corresponda, las razones de por qué debería considerarse aún activo. La carta puede ir acompañada por cualquier documentación pertinente de implementación de actividades (ej.: evidencia fotográfica, informes de monitoreo, contrato para realizar el proceso de verificación en un futuro cercano). Cuando se reciba una carta, se divulgará públicamente en la base de proyectos de Verra y el proyecto se etiquetará en la base de datos como "Retrasado en la verificación". Cuando no se reciba ninguna carta, el proyecto será catalogado como "Retrasado en la verificación", pero no contará con una explicación disponible para posibles compradores y otras partes interesadas. Se insta al proponente del proyecto a enviar una carta actualizada anualmente.

Nota: Cuando el proyecto no haya iniciado el proceso de verificación porque ha pasado a otro programa GEI (ej.: se ha integrado a un programa del gobierno), será etiquetado como "Proyecto transferido a otro programa GEI" en lugar de "Retrasado en la verificación".

Verra también propone modificar la Sección 6.3.4 como sigue (vea el texto destacado con rojo):

6.3.4 Cuando un proyecto no envíe su reporte de verificación al registro de VCS dentro de 5 años desde su último proceso de verificación, se suspenderá el 50% de los créditos de reserva compartida asociados al proyecto. Pasados 5 años más, todos los créditos de reserva compartidos restantes se suspenderán. Cuando no se haya presentado un reporte posterior de verificación dentro de un periodo de 15 años, y el periodo de acreditación del proyecto no haya expirado aún, los créditos de reserva compartidos (créditos buffer) serán cancelados de la cuenta de reserva compartida (cuenta “buffer”) en un monto equivalente al número total de VCU emitidas del proyecto (incluidos los créditos de reserva compartidos suspendidos) y el proyecto se etiquetará como “Inactivo”.

Nota: Cuando un proyecto no haya iniciado el proceso de verificación porque ha pasado a otro programa GEI (ej.: se ha integrado a un programa del gobierno), será etiquetado como “Proyecto transferido a otro programa GEI” en lugar de “Inactivo”.

5 MAYOR COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS A NIVEL LOCAL

Resultados y consideraciones de la consulta de 2018

Durante la consulta pública de 2018, Verra recibió observaciones a esta propuesta de 13 partes interesadas distintas, incluidos proponentes de proyecto, organismos de validación/verificación (VVBs) y otros participantes del mercado. Las observaciones recibidas durante la primera consulta pública fueron muy positivas; la mayoría de los participantes concordaron en que tener requerimientos para una mayor participación de las partes interesadas a nivel local en los proyectos AFOLU sería un paso positivo para la exitosa implementación de proyectos AFOLU.

Sin embargo, algunos participantes de la consulta plantearon su preocupación por el costo anticipado de implementar los requerimientos de participación de partes interesadas. Otros participantes expresaron su confusión sobre si se podría cumplir con los nuevos requerimientos propuestos mediante la certificación en los estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB). Finalmente, algunos participantes expresaron preocupación por la carga de informar excesivamente por proyectos con poco o ningún impacto comunitario.

Verra ha analizado todas las observaciones recibidas y ha decidido que la propuesta seguirá adelante con cambios menores. Primero, según se indicaba en la [propuesta original \(en inglés\)](#), Verra vuelve a enfatizar que los nuevos requerimientos propuestos se cumplirían al obtener la certificación de los estándares CCB. Segundo, Verra ha manifestado que los nuevos requerimientos propuestos solo se aplicarán en aquellas instancias en que los proyectos afecten a las partes interesadas a nivel local. No se han realizado cambios adicionales al contenido de la propuesta original, aparte de estas dos aclaraciones más generales.

Con respecto a las preocupaciones expresadas acerca del mayor costo de implementación del proyecto debido a estos dos nuevos requerimientos, Verra estima que los beneficios logrados a partir de requerimientos para mayor participación de las partes interesadas los justifican.

En la sección a continuación se presenta la propuesta modificada del modo en que sería incorporada a las normas de VCS. Verra propone que estos requerimientos sean obligatorios para todos los nuevos proyectos (es decir, aquellos que aún no han completado la validación), a menos que el nuevo proyecto disponga de un contrato de validación vigente dentro de los seis meses posteriores a la fecha de publicación del estándar VCS Versión 4 (en cuyo caso el proyecto no quedaría sujeto a estos requerimientos actualizados). Luego de expirado este periodo de gracia, se requerirá que todos los nuevos proyectos cumplan los requerimientos actualizados.

Propuesta actualizada

Los nuevos requerimientos propuestos a continuación se basan en requerimientos clave de la tercera edición de los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB). Cada propuesta menciona los indicadores CCB en los que se basa en una nota a pie de página asociada con el título de la sección. Estas notas a pie de página se mencionan solo como referencia y se eliminarán de la versión final de los *Requerimientos AFOLU*. Cabe señalar que los indicadores han sido modificados de cómo aparecen en los *Estándares CCB* en algunos casos para eliminar requerimientos que están fuera del alcance del Programa VCS. Algunos indicadores CCB han sido divididos entre más de una propuesta.

Verra propone modificar el documento VCS *Requerimientos AFOLU* para incluir una nueva sección inmediatamente después de la Sección 3.4, de la siguiente manera:

3.5 COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS

La presente Sección 3.5 se aplica a todos los proyectos que afecten a partes interesadas a nivel local a través de la implementación de actividades de proyecto. Cuando las actividades de proyecto no afecten a ninguna parte interesada a nivel local, se presentará evidencia de aquello al momento de la validación y en cada proceso de verificación. En los casos en que se presente evidencia, no es necesario demostrar el cumplimiento de los requerimientos descritos en la presente Sección 3.5.

Para los proyectos que estén en proceso de validación o de verificación del Programa VCS y simultáneamente estén en el proceso de validación o verificación del Programa CCB no se requiere que realicen una demostración separada de cumplimiento de los requisitos descritos en la presente Sección 3.5. Cuando en un proyecto se solicite verificar un periodo de monitoreo en el Programa VCS sin también pasar por el proceso de verificación en el Programa CCB durante el mismo periodo de monitoreo, se requerirá demostración de cumplimiento de los requisitos descritos en esta sección.

3.5.1 Identificación y Antecedentes de las Partes Interesadas a nivel local¹

Los proyectos deberán realizar una completa evaluación de las partes interesadas locales que se verán afectadas por el proyecto. La descripción del proyecto incluirá

¹ Según secciones G1.3, G1.5, G1.6, G1.7, G5.1, CM1.1, CM1.3 de la tercera edición de los *Estándares CCB*

información sobre las partes interesadas locales al inicio del proyecto. Dicha información incluirá:

- Los procesos utilizados para identificar a las partes interesadas locales posiblemente afectadas por el proyecto y un listado de dichas partes interesadas;
- Identificación de todos los derechos legales o consuetudinarios de tenencia o acceso a los territorios y recursos, incluidos los derechos colectivos y/o en conflicto que posean las partes interesadas locales.
- Descripción de la diversidad social, económica y cultural dentro de los grupos de partes interesadas locales y las diferencias e interacciones entre los grupos de partes interesadas;
- Cualquier cambio significativo en la conformación de las partes interesadas locales a lo largo del tiempo;
- Los cambios esperados en el bienestar y en otras características de las partes interesadas según el escenario base, incluidos los cambios a los servicios ambientales identificados como importantes para las partes interesadas a nivel local.
- La ubicación de las comunidades, de las partes interesadas a nivel local y de las áreas fuera de los límites del proyecto que se prevé serán afectadas por el proyecto; y
- La ubicación de territorios y recursos que poseen las comunidades, grupos comunitarios y partes interesadas a nivel local posean o a las que tienen acceso habitual.

3.5.2 Riesgos para las partes interesadas a nivel local²

En los proyectos se identificarán los riesgos naturales o los riesgos provocados por acción humana en el bienestar de las partes interesadas a nivel local que se esperan durante la vida del proyecto y se delinearán las medidas necesarias para mitigar estos riesgos.

Además, en los proyectos se identificarán los riesgos de participar en el proyecto para las partes interesadas locales, incluidos el diseño y la consulta del proyecto. Los riesgos deberían incluir compensaciones a la seguridad alimentaria, a la pérdida de tierras, a la pérdida de cosechas y a la adaptación al cambio climático. Se debe diseñar e implementar el proyecto para evitar compensaciones y para manejar los riesgos identificados para las partes interesadas a nivel local.

² Según secciones G1.10, G3.7, G4.2, CM2.2, GL2.3 de la tercera edición de los *Estándares CCB*

Ni el proponente del proyecto ni cualquier otra entidad que participe en el diseño e implementación del proyecto estarán involucrados en alguna forma de discriminación o acoso sexual.

Los equipos de gestión deberán tener el conocimiento y la experiencia previa implementando proyectos de gestión territorial y de carbono con participación de la comunidad a nivel de proyecto. Si no existe el conocimiento suficiente, el proponente de proyecto deberá probar de qué manera otras organizaciones se han aliado para apoyar al proyecto o tendrá una estrategia de reclutamiento para cubrir lo que se necesite.

3.5.3 Respeto por los Recursos de las Partes Interesadas a Nivel Local³

En el proyecto se evitarán los impactos negativos por la implementación de proyectos y se mitigarán los impactos cuando no puedan evitarse, incluido lo siguiente:

- En el proyecto se reconocerán, respetarán y apoyarán los derechos de propiedad de las partes interesadas a nivel local y, cuando sea posible, se tomarán medidas para ayudar a proteger estos derechos. En el proyecto no se invadirá propiedad privada de las partes interesadas ni del gobierno, ni se trasladará a las personas lejos de sus tierras sin su consentimiento. El proyecto puede afectar los derechos de propiedad si se obtiene consentimiento libre, previo e informado de aquellos involucrados y si se llega a un acuerdo transparente que incluya disposiciones para una indemnización justa y equitativa. En caso de que haya conflictos existentes sin resolver sobre derechos de propiedad, su utilización o los recursos, no se realizará ninguna actividad en el proyecto que pueda exacerbar el conflicto o influir en el resultado de una disputa pendiente.
- Para reducir el daño a los ecosistemas de los cuales dependen las partes interesadas a nivel local:
 - En el proyecto no se introducirá ninguna especie invasora ni se permitirá el avance de una especie invasora durante la implementación del proyecto.
 - En el proyecto se justificará el uso de especies exóticas en lugar de especies nativas explicando los posibles efectos adversos de las especies exóticas.
 - En el proyecto se justificará el uso de fertilizantes, pesticidas químicos, agentes de control biológico y otros insumos utilizados por el proyecto y sus posibles efectos adversos.

³ Según secciones G3.8, G5.1, G5.2, G5.3, G5.5, B2.5, B2.6, B2.8 de la tercera edición de los *Estándares CCB*

3.5.4 Comunicación y Consulta⁴

En el proyecto se tomarán todas las medidas correspondientes para comunicarse con las partes interesadas locales y hacer consultas de manera continua durante toda la duración del proyecto. En el proyecto se comunicará:

- El diseño y la implementación del proyecto, incluidos los resultados del monitoreo.
- Los riesgos, costos y beneficios que el proyecto puede traer a las partes interesadas a nivel local.
- Todas las leyes y disposiciones pertinentes sobre los derechos de los trabajadores en el país anfitrión.
- El proceso de validación y verificación del estándar VCS y la visita del organismo de validación/verificación al lugar.
- En el proyecto se elaborará un procedimiento de reclamación y reparación para abordar los conflictos que pudieran surgir con las partes interesadas a nivel local durante la planificación e implementación del proyecto, incluido lo relativo a la distribución de beneficios. El procedimiento incluirá procesos para recibir, realizar audiencias, responder y tratar de resolver reclamaciones dentro de un periodo razonable de tiempo, tomando en cuenta los métodos de resolución de conflictos que sean adecuados culturalmente. El procedimiento y la documentación de las disputas resueltas a través del procedimiento se pondrán a disposición del público. El procedimiento constará de tres etapas:
 - 1) El proponente de proyecto intentará resolver pacíficamente todas las quejas y las responderá por escrito de una manera que sea culturalmente adecuada.
 - 2) Toda queja que no se resuelva mediante negociaciones amistosas se someterá a mediación de un tercero neutral.
 - 3) Toda queja que no se resuelva mediante mediación será sometida o bien a) a arbitraje, en la medida en que lo permitan las leyes de la jurisdicción pertinente o b) a los tribunales competentes en la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de la posibilidad de una parte de presentar la queja ante organismos judiciales supranacionales competentes.

Todas las comunicaciones y las consultas se realizarán de una manera apropiada culturalmente, incluido el lenguaje y la sensibilidad de género, directamente con partes interesadas a nivel local o con sus representantes legítimos cuando proceda. Los resultados de la implementación se entregarán de manera oportuna y las consultas se realizarán antes de tomar decisiones sobre el diseño o la implementación para que las

⁴ Según secciones G3.1, G3.2, G3.3, G3.5, G3.6, CM4.3 de la tercera edición de los *Estándares CCB*

partes interesadas dispongan del tiempo suficiente para responder al diseño o acción propuestos.

6 PROYECTOS REDD+ ANIDADOS EN LOS PROGRAMAS REDD+ JURISDICCIONALES

Resultados y consideraciones de la Consulta de 2018

Durante la consulta pública de 2018, Verra recibió observaciones a esta propuesta de 14 partes interesadas distintas, incluidos proponentes de proyecto, organizaciones no gubernamentales, organismos de validación/verificación (VVB), y otros participantes del mercado. Las observaciones recibidas durante la primera consulta en general apoyaron la necesidad de que Verra emita directrices y requerimientos claros para facilitar la anidación de proyectos REDD+ en programas del gobierno. Sin embargo, aunque los participantes de la consulta apoyaron en general el concepto base, la mayoría de los participantes destacaron áreas en la propuesta que podrían ser mejoradas.

Los principales puntos en las observaciones fueron:

- Es fundamental permitir la flexibilidad para los proyectos que se proponen anidar. Las decisiones del gobierno sobre asignación pueden ser muy políticas y con frecuencia invalida toda consideración científica (Vea la Sección 2 más arriba con una descripción de este enfoque).
- Existe la necesidad de aclarar cuando un nivel de referencia jurisdiccional puede o debe ser usado para informar o establecer una línea base de proyecto. Permitir el uso de un nivel de referencia jurisdiccional que se elaboró "para los propósitos de mecanismos basados en el mercado" resulta poco claro y requiere mayor definición. También debería reconocerse más que la anidación será un proceso gradual, ya que los niveles de referencia jurisdiccional se vuelven más exigentes con el tiempo.
- La actualización propuesta solo se debería necesitar en casos donde el país anfitrión haya incluido a REDD+ como parte de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) y solo para las actividades que este cubra. Existe la necesidad de analizar cómo las regulaciones de anidación pueden diferir entre países (ej.: según qué actividades se incluyen o no en el NDC), lo cual puede ser particularmente importante en actividades de Forestación, Reforestación y Revegetación (ARR) y en Manejo Forestal Mejorado (IFM) en comparación con REDD.
- En muchos casos, las líneas base pueden ser más exigentes, exactas y transparentes que algunos niveles de referencia jurisdiccional. Para mantener el rigor del estándar VCS, el enfoque debería ponerse en cómo se pueden incorporar los datos de proyecto a niveles más altos sin la pérdida de exactitud.
- Es necesario tomar en cuenta que los proyectos han invertido una gran cantidad de tiempo y recursos en el desarrollo de líneas base específicas para una locación, así como permitir periodos de apadrinamiento lo bastante amplios.

- El monitoreo a nivel de proyecto también debería estar alineado con el nivel jurisdiccional para garantizar la coherencia.

Verra ha analizado todos los comentarios recibidos y ha decidido no avanzar con la publicación de esta actualización de la Versión 4 en este momento. A continuación, encontrará una explicación más detallada.

Propuesta actualizada

Verra reconoce la importancia de establecer rutas anidadas para garantizar que las actividades de los proyectos REDD+ apoyen el desarrollo y la implementación de programas REDD+ conducidos por el gobierno, y que estén bien posicionadas para aprovechar las oportunidades de mercado posteriores a 2020. Verra está considerando elaborar y publicar (hacia fines de 2019) una nueva versión de los *Requerimientos REDD+ Jurisdiccional y Anidado* (JNR) los cuales ofrecen directrices simplificadas para jurisdicciones y proyectos anidados a fin de armonizar de manera correcta la contabilidad y apoyar los objetivos nacionales. Como parte de los *Requerimientos JNR*, Verra trabaja con un grupo de expertos para elaborar directrices adicionales para proyectos a fin de anidarlos correctamente dentro de programas jurisdiccionales, mediante el alineamiento de líneas base y la aplicación de asignaciones de niveles de referencia gubernamentales, y/o el uso de planes de distribución de beneficios dentro de una jurisdicción. Los *Requerimientos JNR* modificados podrían también cubrir otros problemas jurisdiccionales y de anidación, como aquellos relacionados con las aprobaciones del gobierno, el monitoreo, las salvaguardas, las fugas, y abarcarían posibles diferencias de desempeño entre escalas.

Después de 2010, será preciso que los países contabilicen la reducción y eliminación de emisiones en diversos sectores para demostrar el logro de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) según el Acuerdo de París, muchos de los cuales incluyen iniciativas REDD+. En este contexto, es importante garantizar que no existe una doble contabilización de las reducciones y eliminaciones de emisiones, y que toda acreditación usada (de cualquier escala) en mercados de cumplimiento internacionales se deducen de los resultados jurisdiccionales utilizados para compromisos internacionales como la NDC, cuando así lo exija el Artículo 6 del Acuerdo de París (una vez finalizado). Para que esto funcione, las jurisdicciones que quieran atraer inversiones para proyectos y facilitar el comercio en mercados internacionales de cumplimiento deberán tener en marcha un sistema para aprobar el registro de proyectos, para supervisar la creación y el comercio internacional de reducción y eliminación de emisiones en todas las escalas pertinentes (internacional, nacional, subnacional y de proyecto), y para hacer los ajustes correspondientes a la NDC, cuando se requiera.

Para eliminar el riesgo de doble contabilización, Verra está analizando emitir una nueva unidad propuesta denominada VCU+. El signo “+” indicaría que la unidad satisface las normas de cumplimiento, lo que incluye demostrar que no ha habido doble contabilización (ej.: debido al compromiso del gobierno de realizar el ajuste correspondiente), y, en el caso de iniciativas REDD+, posiblemente precisaría que el proyecto se haya alineado de manera adecuada con un nivel de referencia jurisdiccional y de monitoreo. La emisión de dicha unidad está pendiente

hasta tener mayor claridad en los debates actuales (incluidos los de la Alianza Internacional de Reducción de Carbono y Compensaciones ICROA) sobre la doble contabilización y las futuras decisiones sobre el Artículo 6 del Acuerdo de París (Para mayor información, consulte la Hoja de Ruta de la Consulta Versión 4).

Dado que la publicación de la versión modificada de los *Requerimientos JNR* esta bajo consideración, y la incertidumbre en torno a la definición de una unidad VCU+ (incluido cómo las reglas de anidación pueden diferir para un proyecto que desee emitir una VCU en comparación con una VCU+), Verra ha determinado que es mejor avanzar con esta actualización en su forma actual y, como tal, no será incluida en la publicación del Estándar VCS Versión 4. En su lugar, Verra propone publicar un amplio conjunto de requerimientos y directrices relacionadas con el marco REDD+ Jurisdiccional y Anidado cuando exista más claridad respecto de la propuesta unidad VCU+ y de sus implicancias para la anidación. Se espera una versión preliminar para alrededor de fines de 2019.

Entretanto, los proponentes de proyecto siguen sujetos a todas las leyes nacionales y subnacionales, incluidas aquellas que están surgiendo para tratar la anidación. Por otro lado, Verra insta a que todos los proyectos se aniden tan pronto como sea posible en programas jurisdiccionales REDD+ existentes o en desarrollo alineándose con el nivel de referencia jurisdiccional y con otros aspectos y requerimientos del programa jurisdiccional (ej.: aprobaciones de gobierno, monitoreo, fugas, desempeño, derechos de carbono, garantías y planes de reparto de beneficios).

En cuanto a las actividades para la deforestación y/o degradación, se insta a los proyectos a trabajar con los gobiernos para desarrollar una asignación del nivel de referencia jurisdiccional (consulte la Sección 2 más arriba para tener una descripción de este enfoque), basada en los niveles de referencia jurisdiccional que han sido evaluados por terceros (ej.: por expertos en uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) de la CMNUCC o del programa de asesoramiento técnico (FCPF)), y a aplicar dichas asignaciones cuando hayan sido aprobadas por una entidad gubernamental competente.

En el caso de las actividades de forestación/reforestación, y de las actividades de deforestación y degradación donde no se haya aprobado ni esté en curso una asignación, se insta a los proyectos a negociar una línea base con el gobierno, o en su lugar alinearse con los datos, parámetros y métodos del nivel de referencia jurisdiccional (ej.: factores de emisión y absorción de GEI, tipos de bosque y valores de carbón almacenado, cuando proceda. Consulte la Sección 3.11.15 de los *Requerimientos JNR* para más detalle). Por otro lado, se insta a los proyectos a alinear sus datos, parámetros y métodos de monitoreo en la medida de lo posible con aquellos del Sistema Nacional de Vigilancia Forestal. Los proyectos pueden seguir la frecuencia de monitoreo del gobierno jurisdiccional, o pueden establecer su propia frecuencia de monitoreo, pero se les insta a unificarse con los datos del gobierno al menos cada 5 años (Consulte la Sección 3.14.15 de los *Requerimientos JNR* para mayor información).

Cuando no existan niveles de referencia jurisdiccional, ni indicación de que el gobierno publicará y aprobará un nivel de referencia jurisdiccional pertinente dentro de 2 años desde la validación

del proyecto o de la reevaluación de la línea base, se insta a los proyectos REDD a usar el enfoque jurisdiccional para determinar la línea base del proyecto cuando sea posible (ej.: usar el Escenario 1 JNR). Verra pretende entregar directrices para adoptar este enfoque como parte de un conjunto más amplio de actualizaciones de JNR. Cuando un proyecto esté en el proceso de validación o en la reevaluación de línea base, y cuando sea probable que el gobierno apruebe un nivel de referencia jurisdiccional pertinente dentro de 2 años, Verra pretende trabajar con los proyectos caso a caso para permitir extensiones al proceso de validación o al plazo de reevaluación de línea base, según corresponda.

Como se indicó, Verra pretende elaborar directrices adicionales para proyectos de jurisdicción gubernamental o anidados (la publicación se estima para fines de 2019 o inicios de 2020). Entre tanto, aspira a trabajar caso a caso con los gobiernos y proyectos para promover soluciones de anidación, e insta a las entidades correspondientes a comunicarse al correo electrónico secretariat@verra.org.

7 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES POSITIVAS

Antecedentes

La presente actualización no se incluyó en la consulta pública de 2018.

La gestión activa y continua de los proyectos de uso de tierras es esencial para garantizar que los proponentes de proyecto puedan adaptarse a los cambios durante la duración de los proyectos, lo cual a menudo requiere la participación continua de las comunidades que participan en ellos. Finalmente, se necesita que la gestión continua asegure que los almacenamientos de carbono sean permanentes, y que se informe a Verra cuando hayan ocurrido retrocesos o pérdidas.

A partir de las observaciones de las partes interesadas, Verra propone incluir un resguardo para garantizar que los proyectos solo sean acreditados cuando los proponentes del proyecto puedan demostrar la gestión activa y continua de las actividades del proyecto, independiente de los resultados del monitoreo. Aunque Verra no está al tanto de ningún proyecto que haya recibido acreditación por un periodo dado de verificación cuando el proyecto no se ha gestionado activamente, al incluir este requerimiento existirá un resguardo en caso de un escenario futuro en que esto pueda suceder.

Propuesta

La propuesta sería incorporada a la Sección 3 del documento de los *Requerimientos AFOLU* de la siguiente manera:

Para lograr un dictamen favorable en el proceso de verificación, los proponentes del proyecto deberán demostrar que ha habido actividades de gestión durante el periodo de verificación. Cuando no se hayan implementado nuevas actividades de gestión durante el periodo de verificación, los proponentes deberán demostrar que las actividades previas siguen implementándose (ej.: vigilancia o prácticas agrícolas mejoradas de los miembros de la comunidad).

Observaciones

Verra pretende recabar opiniones sobre el rumbo general de la propuesta, además de cualquier otra observación sobre la redacción del lenguaje propuesto del requerimiento.

8 VALORES PREDETERMINADOS DE FUGAS ESTANDARIZADAS

Antecedentes

La presente actualización no se incluyó en la consulta pública de 2018.

Según las observaciones de las partes interesadas, Verra ha llegado a la conclusión de que los valores predeterminados opcionales para las fugas por desplazamiento de actividad y de mercado en el proceso de validación pueden conducir a ahorros sustanciales en tiempo y recursos para los proponentes y VVB, sin desviarse de los principios VCS de exactitud y prudencia. Aun cuando los procesos de validación y verificación se realicen simultáneamente, y cuando por lo tanto sea posible probar que no existe fuga usando datos ex-post en la descripción del proyecto, los proponentes de proyecto a menudo aún tendrán que llevar a cabo un proceso prolongado para probar fugas proyectadas ex-ante durante la duración del proyecto.

En las fugas por desplazamiento de actividad se necesita una comprensión más profunda de las dinámicas locales para posteriormente entender cómo implementar un proyecto AFOLU que pueda tener un efecto en la conducta y los estilos de vida de los miembros de la comunidad en el área del proyecto. Es extremadamente difícil plasmar de manera precisa el desplazamiento de deforestación o degradación que podría ocurrir como resultado de actividades de proyecto ex-ante. Actualmente, las metodologías VCS (ej.: VM0004, VM0006, VM0009, VM0015) requieren métodos únicos, complejos y prolongados para estimar las fugas por desplazamiento de actividad en modelos ex-ante. Estos métodos no tienen efecto en los cálculos de fugas por desplazamiento de actividad ex-post ni mejoran la exactitud de la asignación de créditos en general. Por esta razón, las fugas por desplazamiento de actividad son ideales para que se aplique un valor predeterminado en la validación. La implementación de un valor predeterminado para fugas por desplazamiento de actividad no afectaría los requerimientos de metodología relativos a la creación de un cinturón o área de fuga para el monitoreo de fugas en el caso de datos ex-post.

Asimismo, la fuga de mercado es difícil de estimar con exactitud ex-ante y también de monitorear ex-post. Verra admite la importancia de considerar los impactos en el mercado de los proyectos AFOLU, pero también reconoce que los mercados de materias primas son flexibles y complejos.

Actualmente, los Requerimientos AFOLU proveen una tabla para proyectos de Manejo Forestal Mejorado (IFM) que permite calcular las fugas de mercado por materias primas madereras, lo cual también puede aplicarse a muchos otros tipos de proyectos que podrían afectar la oferta de materias primas. La herramienta actual (Requerimientos AFOLU, Sección 4.6.14, Tabla 3) puede resultar compleja de usar para muchos proponentes de proyecto debido a la frecuente falta de datos regionales, y a la importancia variable de los factores que influyen en el mercado y de las materias primas relacionadas con la degradación y la deforestación; además, puede ser difícil de aplicar a otras materias primas que no sean madera. Esto puede conducir a veces a incoherencias en la aplicación de la herramienta en función de las distintas interpretaciones tanto de los desarrolladores del proyecto como de las VVB. Por estas razones, las fugas de mercado también se consideran ideales para proponer un proceso de estimación abreviado durante la validación.

Para una actualización a futuro, Verra está considerando si se deberían aplicar ajustes a la herramienta de fugas de mercado (ej.: para evaluar mejor las causas de la deforestación y la degradación con productos no madereros) y la necesidad de mayor claridad sobre cuándo y cómo se debería aplicar la herramienta, pero eso no está incluido como parte de esta propuesta.

Propuesta

En lugar de que los proponentes de proyecto calculen el volumen de fugas por desplazamiento de actividad futura, Verra propone que los proponentes de proyecto tengan la opción de solicitar un 15% de deducción predeterminada en la validación y que monitoreen directamente la fuga como requerimiento para la elaboración de informes ex-post. La cifra de 15% se determinó en base a un análisis del porcentaje promedio de fuga por desplazamiento de actividad respecto del total de emisiones, reducciones y remociones (ERR) en aproximadamente 30 proyectos VCS que actualmente solicitan una deducción de fuga por desplazamiento de actividad. Al dar la opción de usar una deducción predeterminada por fuga por desplazamiento de actividad en el caso ex-ante, Verra permite que los proyectos eviten los métodos ex-ante establecidos por las metodologías, aunque aún necesitarían el marco comprobado para el monitoreo de fugas y la contabilidad en el caso ex-post cuando exista información empírica disponible. Es importante destacar que aplicar el valor predeterminado en la validación no debería conllevar riesgos adicionales u ocultar deducciones, porque la fuga se monitorearía y cuantificaría en el proceso de verificación del proyecto. Finalmente, los proyectos que usan una metodología con condiciones de aplicabilidad que impiden que ocurra una fuga por desplazamiento de actividad estarían exentos de solicitar el valor predeterminado de fuga por desplazamiento de actividad, ya que deben probar que dicho desplazamiento no ocurre.

Con respecto a las fugas de mercado, Verra investigó el posible uso de valores predeterminados tanto para las materias primas madereras como no madereras. Sin embargo, se determinó que no hay suficientes datos para respaldar un enfoque predeterminado para las materias primas no madereras, y, por lo tanto, la propuesta se enfoca solamente en los productos madereros. Al igual que en la fuga de desplazamiento de actividad, este valor predeterminado se aplicaría de manera opcional (solo en la validación), y comenzaría con la identificación por parte del

proponente del proyecto de las causas de la deforestación o degradación dentro del área del proyecto. Cuando las causas de la deforestación o degradación sean consecuencia de la producción o tala de madera, el valor predeterminado de deducción solo podrá aplicarse si el país en el que se ubica el proyecto no es un exportador o productor principal de productos forestales. El criterio se seleccionó debido a que la mayoría de los proyectos que solicitan factores de descuento por fuga, y prácticamente todos los proyectos IFM de este tipo, se ubican en países catalogados como exportadores o productores principales de productos forestales por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La aplicación de valores predeterminados solo en países que no son principales productores permitiría en la práctica que solo aquellos proyectos donde las fugas de mercado suponen un bajo riesgo para el éxito del proyecto apliquen el factor predeterminado sin necesidad de aplicar la herramienta en su totalidad. Para determinar si un país es productor principal, Verra recomienda consultar fuentes de datos de terceros que se enfoquen en analizar productos forestales, como la FAO. La FAO entrega listados anuales de países que son “Principales Productores de Productos Forestales”⁵ o “Principales Exportadores de Productos Forestales”⁶.

Cuando el país en el que se ubica el proyecto se incluya como principal productor o exportador de productos forestales (según lo definido por la FAO) y la tala sea una causa de la deforestación y degradación en el escenario de línea base, el proponente del proyecto debe aplicar la Herramienta de Fuga de Mercado AFOLU existente en su totalidad, según lo descrito en la Sección 4.6.14 de los Requerimientos AFOLU. Cuando la tala sea una causa de la deforestación y degradación en el escenario de línea base, pero el país en el que el proyecto está ubicado no aparezca en ninguno de los listados, el proponente puede aplicar una deducción predeterminada de 10%. La cifra del 10% se obtuvo de la Herramienta de Fuga de Mercado AFOLU (Tabla 3) como el menor valor de riesgo de fuga en vez del porcentaje promedio calculado de fuga de mercado (18%) en proyectos relacionados. Debido a que la mayoría de los proyectos que actualmente aplican valores de fuga de mercado se ubican en países que son principales exportadores de productos forestales, se espera que tengan mayores factores de descuento por fuga de mercado debido al mayor riesgo de fuga de mercado. El uso del 18% promedio como valor predeterminado de fuga de mercado perjudicaría excesivamente a los proyectos que probablemente tengan pocos o ningún efecto de fuga de mercado.

Los criterios propuestos de elegibilidad son suficientes para filtrar la mayoría de los proyectos IFM y REDD que probablemente presenten mayores efectos de fuga de mercado, lo que permitiría e incentivaría que aquellos productos con menores riesgos de fuga de mercado eludan la aplicación completa de la herramienta y usen una deducción conservadora. Manteniendo la deducción de mercado predeterminada y simplificando la aplicación a todos los tipos de proyecto que sean admisibles, Verra apunta a ofrecer un proceso agilizado para la evaluación, que de otra forma sería complicada.

⁵ <http://www.fao.org/forestry/statistics/80938@180723/es/>

⁶ <http://www.fao.org/forestry/statistics/80938@180724/es/>

El siguiente texto propuesto se agregaría a la sección “General” de la Sección 4.6 de los *Requerimientos AFOLU*.

- *Durante la validación se puede seleccionar una deducción predeterminada opcional de fuga por desplazamiento de actividad de 15% de las Emisiones Reducciones y Remociones (ERR) brutas de proyectos AFOLU para proyectos que apliquen una metodología que incluya este tipo de fuga.*
- *Se puede aplicar una deducción predeterminada opcional de fuga de mercado de 10% mediante proyectos AFOLU cuando la madera sea una materia prima importante que causa la degradación o deforestación de línea base y el país del proyecto no sea el productor o exportador principal de productos forestales según la definición de la FAO.*
- *El monitoreo y cálculo de fugas aún se realizará con contabilidad ex-post y todas las fugas seguirán siendo deducidas del total de emisiones, reducciones y/o remociones de GEI del proyecto.*

Observaciones

Verra pretende recabar observaciones sobre el rumbo general de la propuesta también en siguientes preguntas:

- ¿Parecen razonables los valores predeterminados? ¿Tiene sentido que sean opcionales y solo se apliquen en la validación?
- Para el valor predeterminado de fuga de mercado que se aplica cuando la madera sea una materia prima “importante” como causante de la degradación o deforestación, ¿cómo debería definirse “importante”?
- ¿Cuán significativos serían los ahorros en tiempo y dinero tanto para los proponentes de proyecto y las VVB?
- ¿Existe el riesgo de que un proponente de proyecto pueda completar el proceso de validación y no darse cuenta de que el proyecto habría reprobado una evaluación de fuga completa hasta someterse al proceso de verificación? ¿Hay salvaguardas que deberían establecerse para la utilización de una deducción de fuga estandarizada?